



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

ACTA No. 05

FECHA: Febrero 29 de 2012

HORA: 4:00 PM

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE

CONVOCADO POR: DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO

ASISTENTES:

Juan Carlos Ramón R
Sandra Marcela Muñoz L
Eduardo Barón Zambrano
Jesús María Gorrón
Doris Yaneth González Clavijo

Alcalde Delegado
Secretaria de Salud Municipal
Representante Prof. Administrativos
Representante Prof. Asistenciales
Gerente

INVITADOS:

Juan Laguna
Duber A Sanchez
Jaime Valbuena
Mauricio Sandoval
Nancy Rocio Rodríguez

Asesor Planeacion ESE
Asesor Jurídico ESE
Revisor Fiscal
Asesor Jurídico Secresalud
Asesor Jurídico ESE

DESARROLLO DE LA REUNION:

El señor Presidente de la Junta Directiva, da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta a la reunión **EXTRAORDINARIA** de fecha Febrero 29 de 2.012 y solicita dar lectura al orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

La Dra. Doris Janeth González, llama a lista y están presentes el Dr. Juan Carlos Ramón, Alcalde Delegado, la Dra. Sandra Marcela Muñoz Leguizamo, el Dr. Eduardo Barón Zambrano, El Dr. Jesús María Gorrón, habiendo quórum para deliberar y decidir.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

El orden del día fue leído por la Dra. Doris González.

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Información sobre inconveniente con la Universidad que realizará el proceso de elección del Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina. La **Dra. Doris González**, propone incluir la aprobación de las actas de Junta Directiva 3 y 4 a lo cual el Dr. Eduardo Barón, propone dejarlas para la próxima reunión. El orden del día fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad sin ninguna modificación.

3. Información sobre inconveniente con la Universidad que realizará el proceso de elección del Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La **Dra. Doris González**, presenta un informe detallado de las actividades desarrolladas para elaborar y legalizar el contrato con la UNAD, de conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva, entregando copia del informe con todos los documentos anexos a cada

21



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

uno de los miembros de la Junta Directiva. Seguidamente la **Dra. Doris González**, informa que recibió oficio de la UNAD, dando lectura al mismo y que se encuentra anexo al informe, donde la universidad manifiesta que no legaliza, ni está interesada en ejecutar el contrato. Por ultimo solicita que la Junta Decida sobre las acciones a seguir. El **Dr. Juan Carlos Ramón**, pregunta si cuando se inició el proceso, se previó esta eventualidad. El **Dr. Mauricio Sandoval**, Informa que no se previó esta eventualidad y comenta que lo que se hizo fue establecer una comisión al interior de la junta, donde se hicieron las invitaciones a las universidades y en el acta del día 10 de febrero se determino que fuera la UNAD, por que fue la única que tenia discriminado el costo de los profesionales que iban a participar, y se recomendó a la junta que se contratara esa universidad. El **Dr. Juan Carlos Ramón**, opina que para salvaguardar jurídicamente la decisión de la junta directiva, se revise nuevamente el contrato por cuanto no se previo lo que ocurriera esta situación, y se debe reiniciar el proceso. El **Dr. Eduardo Barón**, Manifiesta que se está ante una situación no prevista, donde la junta directiva por mandato de la ley, le corresponde intermediar en una forma que es incompresible, por que la elección del nuevo gerente se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma, o sea la junta casi que carece de inteligencia para determinar quien va ser el próximo Gerente. En desarrollo de esa normatividad a la junta la han puesto a conseguir una universidad para que haga el proceso, siguiendo esos lineamientos la junta determino que se buscara una Universidad a través de una comisión como la menciona el doctor Mauricio, y guardando los principios de selección objetiva e imparcialidad en la contratación, se decidió el proceso de acuerdo como esta aprobado en los documentos la oferta que se creía era la mejor, en consideración a que económicamente era la de menor valor, y segundo discriminada no solamente el personal sino también los recursos que iban a utilizar en la elaboración del concurso, además todo el cronograma se ajustaba estrictamente a lo que manda la norma, cumpliendo con el objetivo que el 31 de marzo a mas tardar tuviera un gerente seleccionado. Como la cuantía no lo exigía, no se le pidió una póliza de garantía de la propuesta a la Universidad. El tema es que ya se adjudicó en junta la contratación de la universidad UNAD y se estableció un cronograma que se ajustaba estrictamente al procedimiento legal. Con lo presentado, surgen varias inquietudes, cualquier decisión que se tome, puede conducir a que no cumplamos el cronograma que establece la norma y que determina que el primero de abril debe haber Gerente. Como ya se inicio un proceso, ya se publico en la prensa donde el 6 de marzo inician las inscripciones, se esta publicando por radio y se publico en la Web de la ESE CEO. Se ha incurrido en costos que la doctora Doris puede precisar exactamente cuanto es, pregunta que incidencia legal tiene y que actitud debe tener la junta para continuar el proceso y para darle respuesta a la universidad UNAD, que presentó propuesta diciendo que ellos estaban interesados en participar y resulta que ahora ellos se retiran voluntariamente, que pasa con esa negativa y que hacemos nosotros, cual es la mejor salida, para lo cual le consulta a los dos abogados presentes: uno de la ESE CEO la doctora Nancy y uno que es Asesor Jurídico de la Secretaria de Salud, en razón a que el proceso es mas jurídico que técnico, por que es puro cumplimiento de norma, y se tome la mejor decisión, para dar cumplimiento a la Procuraduría que desde noviembre del año pasado viene advirtiendo con el cumplimiento con la oportunidad legal debida. La **Dra. Doris González**, informa que conforme al cronograma establecido por la junta, los gastos

24



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

en los que ha incurrido la ESE fueron \$756.000 de las cuñas radiales, el aviso en la Nación mas o menos \$450.000, lo de la pagina Web si fue interno y lo de la publicación de las carteleras no tiene costo y manifiesta que si se inicia un nuevo proceso, la empresa tendría que asumir estos nuevos gatos, por lo cual solita que la Junta autorice el pago de estos nuevos gastos. La **Dra. Nancy Rocío Rodríguez**, manifiesta que adicional a los gastos económicos, se debe tener en cuenta como subsana la junta directiva esa desinformación que se creo con la publicación de este aviso, con las cuñas radiales que se emitieron, la publicación en las carteleras de la ESE y en la misma pagina. Aclaro que ha habido desinformación por que en el aviso que se publicó en la Nación el día 21 de febrero de 2012 dice expresamente cual es la entidad encargada de adelantar el proceso de selección, la dirección para presentar la documentación que hace parte del proceso y que prácticamente es el resumen del acuerdo 004 de 2012 que contenía ese cronograma. Que una vez recibido el oficio de la Dra. Maria Elena Cabrera, se procedió conforme a los términos señalados, haciendo el contrato, publicando en la prensa, radio y carteleras. Con respecto al contrato se remitió a la Universidad y el señor con el que hablábamos no sabia y no daba razón, por lo cual duro 8 días calendario tratando de que nos enviaran una comunicación si iban o no a legalizar el contrato y aclara que conforme el estatuto de contratación de la Empresa, el contratista se le conceden 10 días para legalizar el contrato, por lo tanto el estaba dentro de ese termino. Entonces la gestión de la Gerente se limito no solamente a lo señalado en la norma sino en el aviso y en el acuerdo. **Dr. Eduardo Barón**, opina que lo que esta planteando la doctora Nancy, es que al presentarse esa situación podría haber una desinformación; no hay, todo lo que se ha publicado esta dentro del proceso normal. La **Dra. Nancy Rodríguez**, manifiesta que teniendo en cuenta que se trata de un concurso de meritos, el cual se debe realizar conforme a las indicaciones señaladas en Ley, considera que lo mas conveniente para la junta directiva en este caso, es proceder a iniciar el proceso de nuevo para efectos de subsanar cualquier clase de falencia que pueda en un momento dado culminar en un vicio, y que pueda nulitar el proceso. **Dr. Mauricio Sandoval**, recomienda hacer totalmente el procedimiento. El tema del procedimiento como aquí ha quedado claro se divide en dos etapas: 1. es el que tiene que ver con las directrices que exige la junta y otro es el que tiene que ver con la contratación que hace la ESE. Con respecto al primero se adelanto todo el procedimiento, el acuerdo se hizo a tiempo, se fijo cronograma, y recalca que con lo actuado el día 20 de febrero fijando los plazos que perfectamente nos daban al 31 de marzo se esta salvaguardando el proceso jurídico por que se cumplió con el cronograma que esta establecido en la resolución 165 y el limite del articulo 28 de la Ley 1122, y con respecto a la contratación de la Universidad, tan pronto se comunicó a la ESE, ese mismo día la ESE CEO se hizo el tramite contractual. El segundo punto con respecto a la pregunta que hacer con la UNAD desafortunadamente no se puede hacer nada, en razón a que es un procedimiento de mínima cuantía y según el estatuto de la ESE, para estos procedimientos no se tiene previsto garantías de seriedad de oferta de manera que no tenemos un mecanismo para decirle que cumpla o hacerle efectiva la póliza. En tercer punto el articulo 22 del Estatuto tiene previsto que daba un término de 10 días para legalizar el contrato. Ellos presentaron la oferta pero no quieren suscribir el acuerdo y tenemos que comenzar, lo importante es documentar absolutamente todo el cronograma dejando claro que de cualquier manera va a pasar del 31 de Marzo, lo

21



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT 813.005.265-7

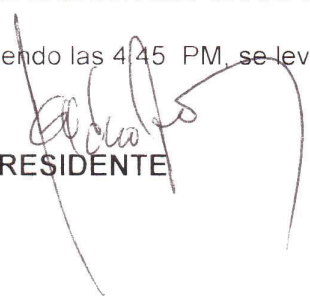


Actas Junta Directiva

importante es tener el soporte que no es una actitud nuestra sino que es un hecho extraño y opina que se debe rehacer absolutamente todo el procedimiento. **Dra. Nancy Rodríguez**, considera que es necesario comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre el incumplimiento del proceso para que investigue esa situación y adicional a se requiera al rector a fin de que asuma los gastos que la ESE ha cancelado con ocasión al pago que debió hacer por concepto de publicaciones. Frente a lo manifestado por el Dr. Barón señala que por tratarse de un concurso de meritos públicos se debe garantizar la publicidad y se debe informar a la comunidad sobre lo acontecido. **Dr. Duber Sanchez**: Opina que hay que informarle a la Comisión sobre el tema, que el proceso se inicio y que efectivamente no se presento a legalizar el contrato. El tema de publicidad es muy importante y está de acuerdo con el concepto de la doctora Nancy y recomienda, que así como se informó que la Universidad iba a realizar el proceso, también se debe informa que no se suscribió el contrato durante los 10 días siguientes y con la misma intensidad con la que se hizo la publicación también hay que hacerla manifestando que esta Universidad no va hacer el proceso, para que la gente se entere y sepan los medios publicitarios, y no se tenga una falencia en el proceso, además es necesario informar al órgano de control. El **Dr. Jesús Maria Gorrón**, manifiesta estar de acuerdo con reiniciar el proceso, pero está en desacuerdo en los porcentajes de las diferentes pruebas a aplicar. Inicialmente para la prueba de conocimiento se proponía el 80%, que quedó en el 75%. Propone que la prueba de conocimiento tenga un peso porcentual del 50% y la Junta tenga injerencia en la aplicación de la entrevista. **Dr. Mauricio Sandoval**, propone terminar el procedimiento iniciado a través de un Acuerdo e iniciar uno nuevo, haciendo la misma divulgación del proceso ya iniciado. Igualmente pregunta que si se va a rehacer el proceso, se va a mantener la comisión especial ?. de una vez encargando que hagan las verificaciones del caso y de una vez fijar las fechas para la próxima reunión en la que se recomiende la Universidad y de una vez el acuerdo en el que se pueda tocar el tema, e informar a la comunidad con prontitud sobre el proceso. **Dra. Sandra Marcela Muñoz**, propone que continúe la misma comisión para que se haga el proceso de invitación.

Una vez analizadas las diferentes alternativas el **Dr. Juan Carlos Ramón** propone modificar el acuerdo 04 articulo 2 relativo al trámite del proceso de concurso de meritos publico y abierto a la selección de los aspirantes que harán parte de la lista de elegibles mediante el cual se conforma la terna para la designación del gerente de la empresa ESE CEO en lo que tiene que ver con los términos de cronograma, para lo cual se expide un nuevo Acuerdo, el cual se pone en consideración y es aprobado por unanimidad. El segundo término se pone en consideración de la junta directiva continuar con el trámite previamente establecido en el Acuerdo 03 de 2012, como venia establecido, el cual es aprobado por unanimidad. La **Dra. Doris Gonzáles**, solicita que los miembros de la junta definan si damos trámite a la anulación del contrato con la UNAD. El **Dr. Juan Carlos Ramón**, pone en consideración la propuesta para dar por anulado el trámite del contrato con la universidad UNAD. El cual es aprobado por unanimidad.

Siendo las 4:45 PM, se levanta la sesión


PRESIDENTE


SECRETARÍA

13464



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
29 de Febrero de 2012

CONTROL DE ASISTENCIA

Dr. **PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO**
Presidente de la Junta Directiva

Juan Carlos Ramoín

Dra. **SANDRA MARCELA MUÑOZ LEGUIZAMO**
Secretaria de Salud Municipal

Sandra Muñoz Leguizamo

Dr. **EDUARDO BARON ZAMBRANO**
Representante Administrativo de la Institución

Eduardo Baron Zambrano

Dr. **JESUS MARIA GORRON SUAREZ**
Representante Asistencial de la Institución

Jesús María Gorron Suarez

Dra. **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**
Gerente ESE Carmen Emilia Ospina

Doris Janeth Gonzalez Clavijo

Dr. **JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLARREAL**
Revisor Fiscal E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Jaime Enrique Valbuena Villarreal

Calle 18ª entre Kras 54 – 55 Telefax 867 27 34 Neiva (H)

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

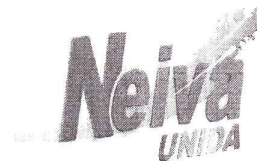
Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7



JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

29 de Febrero de 2012

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Información sobre inconvenientes con la Universidad que realizara el proceso de elección del Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Calle 18ª entre Kras 54 – 55 Telefax 867 27 34 Neiva (II)

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870.0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870.5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

6. Fijación fecha de Junta Directiva ordinaria para presentación del informe de gestión 2011, Decreto 1876/94 y Decreto 357/08 de la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina.

3. Lectura, discusión y aprobación de las actas Nos. 03 del 20, 04 del 22 y 05 del 29 de Febrero del 2012, de la Junta Directiva de la ESE

La Dra. Doris González, informa que las actas fueron remitidas con anterioridad.

El Acta No. 03 del 20 de Febrero de 2.012, fue puesta a consideración. El **Dr. Eduardo Barón**, manifiesta que la proposición del Dr. Gorrón es para hacer supervisión del contrato de la Universidad únicamente y no para los demás contratos. Además en la última pagina se refiere es a "reducir otras partidas que no estuvieran comprometidas". El acta fue puesta a consideración y aprobada con las modificaciones propuestas por el dr. Barón y con el salvamento de voto de la Dra. Sandra Marcela Muñoz, por no haber estado presente.

El Acta No. 04 del 22 de Febrero de 2.012, fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad.

El Acta No. 05 del 29 de Febrero de 2.012, fue puesta a consideración. El Dr. Jesús Maria Gorrón, manifiesta que el fue el primero en llegar a la Junta y no se debe manifestar que después de iniciada hizo ingreso a la Junta, además sugiere que las Juntas sean puntuales. "El acta fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad con la modificación propuesta por el Dr. Gorrón.

4. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se adiciona disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la actual vigencia fiscal 2012 de la ESE Carmen Emilia Ospina

El **Dr. Dagoberto Barrios Ortega**, da lectura a la exposición de motivos y hace explicación detallada del proyecto de adición en cuantía de \$844.061.586.67. En el punto de la adición de los recursos por la indemnización del puesto de salud Vegalarga, el **Dr. Pedro Suárez**, pregunta si se puede invertir en el centro de salud, dado que la zona se encuentra en riesgo. El **Dr. Eduardo Barón**, manifiesta que la administración es libre de invertir estos recursos recibidos por la indemnización, teniendo en cuenta además otros factores que para el caso en concreto es la generación del riesgo de la zona, que se podría aprovechar en la redefinición de la oferta y cerrar el centro. El **Dr. Pedro Suárez**, informa que se están haciendo los estudios para definir la reubicación del centro poblado de vegalarga. El **Dr. Dagoberto Barrios**, manifiesta que del total de la disponibilidad inicial certificada por el Tesorero, se restó lo presupuestado inicialmente como disponibilidad inicial y el saldo para cuentas por pagar de \$692.520.922.67, quedando un saldo de disponibilidad de \$1.343.173.882.89, el cual y según decisión del comité financiero se deja disponible para que la próxima administración los distribuya de acuerdo con lo que se defina en el plan de desarrollo. El **Dr. Eduardo Barón**, propone que la inversión de los recursos de la indemnización del centro de salud Vegalarga en cuantía de \$52 millones, se inviertan una vez se tenga el estudio informado por el Dr. Pedro. El proyecto de Acuerdo fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad con sugerencia del Dr. Barón.